



BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE MARZO DE 2021

Asistentes

D.DOMINGO DELGADO PINO
D^a. NOELIA ROMERO MORENO
D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ
D^a. LORENA CHACÓN BALLESTEROS

Ausentes:

D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS

Secretario

D. JUAN CARLOS GUERRERO RODRÍGUEZ

En Burguillos siendo las 14:56 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento telemáticamente, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y el Secretario General, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. ACORDAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS

Debido al grave riesgo que existe de contagio colectivo provocado por la pandemia del COVID 19, y considerando que concurren las circunstancias de fuerza mayor que impiden o dificultan el funcionamiento normal de la Junta de Gobierno mediante reuniones en la Casa Consistorial, se propone por la presidencia que se celebre la sesión por medios telemáticos a través del Sistema de Cisco Webex Meetings y una vez conocido el asunto, la Junta, por unanimidad acordó la celebración de esta sesión en la forma indicada.

PUNTO 2º. LICENCIAS DE OBRAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local acuerda:

EXP. 18/2021: 2021/LMN-02/000013.

Código Seguro De Verificación:	T6YI+6NbvRzAacGKLGJvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/03/2021 13:00:15
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	30/03/2021 12:24:55
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/T6YI+6NbvRzAacGKLGJvNQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Otorgar a **D. Juan Manuel Díaz Arroyo**, licencia urbanística para zócalo en pared trasera de la vivienda (dimensiones 5m X 1,12m) en C/ Manuel Barrientos Guerra nº 4 de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial

Presupuesto de ejecución material: 273,46 euros.

Situación de las obras: C/ Manuel Barrientos Guerra nº 4, Burguillos.

R.C. N.º: 8141402TG3684S0001MS.

Promotor: Juan Manuel Díaz Arroyo.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.-

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

PUNTO 3º. LICENCIAS DE UTILIZACIÓN/OCUPACIÓN.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de ejercicio de actividades que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los art. 2 y 6 de la Ley 17/2009, de 23 de Noviembre, sobre el libre acceso de las actividades de servicio y su ejercicio; Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de Junio de 2019, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

EXP. 2/2019: 2019/LOU 02/000001.

Otorgar a **D. Francisco José Fernández Pérez**, licencia de utilización de nave industrial, de superficie total construida 298,00 m², en la edificación sita en C/Gaudí, nº 14 de esta localidad, Inmueble de Referencia Catastral: 7535706TG3673N0001AY en Suelo Clasificado como Industrial y de conformidad con el documento técnico de Certificado de Finalización de Obras, para Obtención de Utilización de Nave, firmado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco Manuel Dorado Ortega y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Camino Canales Y Puertos de Andalucía con nº de visado 36044/DO/72 de fecha 4 de diciembre de 2018.

PUNTO 4º. CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD.

Código Seguro De Verificación:	T6YI+6NbvRzAacGKLGJvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/03/2021 13:00:15
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	30/03/2021 12:24:55
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/T6YI+6NbvRzAacGKLGJvNQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de ejercicio de actividades que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los art. 2 y 6 de la Ley 17/2009, de 23 de Noviembre, sobre el libre acceso de las actividades de servicio y su ejercicio; Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios,

Considerando que conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento para la instalación de establecimientos destinados a actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, (BOP 23/02/2011), cualquier modificación de las actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre que se esté prestando en este término municipal, deberá someterse a los mismos trámites establecidos en la presente Ordenanza para el ejercicio o inicio de la actividad de que ese trate.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Alcaldía de 18 de Junio de 2019, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

EXP. 19/2020: 2020/LAP-02/000007:

PRIMERO. Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la actividad de Comercio Menor de toda Clase de Artículos, que se ejercía por D^a. Adilia Magro García, en C/ Real, 19 Local 1, de esta localidad (Expediente 32/2007) y que va a ser ejercida por **D^a. Clara Inés Zapata Lemos.**

SEGUNDO. Requerir a la interesada para que presente la Declaración Responsable y Comunicación Previa prevista en la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento para la instalación de establecimientos destinados a actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre.

TERCERO. Requerir a la interesada para que presente, además de lo anterior, contrato de mantenimiento de sistemas de control contra incendios a nombre de la nueva titular.

CUARTO. Suspender la ejecutividad, validez y eficacia de la toma de conocimiento hasta tanto se tramite el procedimiento previsto en la citada Ordenanza.

PUNTO 5º. RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS

EXPEDIENTE 03/21 ALTA VADO

Vista la solicitud de licencia de aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras (Vado) formulada por **D^a. Alicia Cabrera Cortés** con DNI 48.816.102M el día 25 de enero de 2021 para el inmueble sito en Avda. Carmen Laffón, 16.

Código Seguro De Verificación:	T6YI+6NbvRzAacGKLGJvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/03/2021 13:00:15
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	30/03/2021 12:24:55
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/T6YI+6NbvRzAacGKLGJvNQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Visto el Informe del Policía Local de 5 de febrero de 2.021 y vista la documentación obrante en el expediente. Considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Entrada de vehículos a través de las aceras. La Junta de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Denegar la solicitud de alta en el aprovechamiento solicitado al carecer la entrada de vehículos del correspondiente rebaje del acerado público que permita sin dificultad la entrada y salida de los mismos ya que no cumple la normativa vigente en las Ordenanzas Municipales de Tráfico .

SEGUNDO. Informar al interesado que para que pueda autorizarse licencia de aprovechamiento especial de dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras (vado) en el inmueble situado en calle arriba indicada deberá realizarse la obra de acondicionamiento del acerado que proceda, para lo cual deberá solicitar y obtener previamente la correspondiente licencia urbanística.

Igualmente se le informa que en el área de urbanismo del Ayuntamiento se le facilitarán las características técnicas que debe tener la obra de acondicionamiento del acerado, para que sean conformes a las normas de accesibilidad, (Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía) las cuales establecen lo siguiente:

“Los vados destinados a entrada y salida de vehículos se diseñarán de manera que los itinerarios que atraviesen no queden afectados por pendientes, siendo el itinerario peatonal prioritario. Cuando sea posible, el itinerario mantendrá su nivel, alcanzando el vehículo la cota de itinerario fuera de este en la calzada o en la banda de aparcamiento o infraestructura. Cuando lo anterior no sea viable, el vado cumplirá los siguientes requisitos:

a) La pendiente longitudinal máxima, en el sentido de la marcha, será del 8% en tramos inferiores a 3 metros y del 6% en tramos iguales o superiores a 3 metros. Las longitudes de los tramos se consideraran medidas de proyección horizontal.

b) La pendiente transversal máxima será del 2% y la mínima del 1% para garantizar la evacuación del agua.

c) No se instalarán franjas señalizadoras para evitar que las personas con discapacidad visual puedan confundirlos con los vados de pasos peatones”.

TERCERO. Requerir a la interesada para que retire el hormigón que ha vertido junto al bordillo, ya que dicha actuación se ha realizado sin autorización del Ayuntamiento como titular del terreno, careciendo de licencia y además se trata de obras que no son compatibles con la ordenación urbanística vigente con apercibimiento de que en caso de no hacerlo se instruirá el procedimiento administrativo que corresponda de disciplina urbanística y sancionador.

Código Seguro De Verificación:	T6YI+6NbvRzAacGKLGJvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/03/2021 13:00:15
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	30/03/2021 12:24:55
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/T6YI+6NbvRzAacGKLGJvNQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Dar cuenta de la presente resolución a la interesada y a la Policía Local para que informe sobre su cumplimiento.

PUNTO 6º. RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA MINUSVALIDOS O PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

EXPEDEDIENTE 04/21

Vista la solicitud de baja de la licencia de aprovechamiento especial del dominio público para discapacitados o personas con movilidad reducida (plaza de aparcamiento) formulada por **D^a Manuela Villalba López** con DNI nº 28.861327F el día 10 de febrero de 2021 para el inmueble sito en la calle **Los Álamos, 8**.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 15 de febrero de 2.021 y considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, la Junta de Gobierno adoptó el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Estimar la solicitud y conceder a la interesada la baja en la licencia de aprovechamiento especial de dominio público para discapacitados o personas con movilidad reducida en la dirección arriba indicada.

SEGUNDO: Requerir a la interesada para que suprima toda señalización indicativa de la existencia de la reserva de plaza para aparcamiento conforme se establece en la Ordenanza municipal sobre tráfico, circulación vehículos y seguridad vial.

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución a la interesada a los efectos que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 15:06 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

EL ALCALDE,
Fdo.: Domingo Delgado Pino

EL SECRETARIO
Fdo.: Juan Carlos Guerrero Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	T6YI+6NbvRzAacGKLGJvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/03/2021 13:00:15
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	30/03/2021 12:24:55
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/T6YI+6NbvRzAacGKLGJvNQ==		

